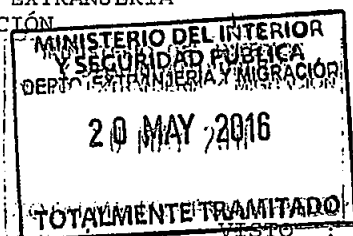


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6446911



RESOLUCIÓN EXENTA N° 95312

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jesus Joaquin ALVAREZ FUENTE RUN: 24.522.178-9
 2. Doña Ana CARVAJAL GARCIA RUN: 24.553.219-9
 3. Doña Ariadna ALVAREZ CARVAJAL RUN: 24.553.250-4
 4. Doña Luna ALVAREZ CARVAJAL RUN: 24.553.272-5
 5. Doña Editha VACA VELEZ RUN: 24.941.452-2
 6. Doña Ana Maria HINESTROZA CORTES RUN: 24.062.121-5
 7. Don Diego Gabriel GAMEZ BAUTISTA RUN: 24.978.159-2
 8. Doña Areli GARCIA LOPEZ RUN: 23.560.673-9
 9. Don Estiven VALDES VARGAS RUN: 24.680.603-9
 10. Don Segundino ESPINOZA BACA RUN: 24.292.017-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOC/pmc
[141]16/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUÇOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN